

decomponer a las d^{as} Superiores explicadas en la instruz^{on}
que corre a la vista de este exped^{to} sobre alguno a ha-
do varias puntas sin hacerse en ellas baxado otra
cosa que diferida de permanecer en quimero al modo
de ajustar las produx^{to} de contribuciones que deve
reque^{re} diez y ocho el xome de fundar de amestibles para
pueden con este consen^{to} al reportim^{to} El cabazon aju-
tado en la villa de la parte de la N^{or} con las
baxeras que corren en para pudenido del prim^o tercio
el fin de abril, y que se acordare a un ayuntamiento en que
los Diputados, el Indio y personas del comun supie-
ren sea el mayor interes del publico, con cui^{da} l^{ta} pre-
tender el dia las produx^{to} que por p^{re}sumptos a
D^{ho} reportim^{to} haze^{re} la instruz^{on} para lo que se le man-
do que con vista de ella y su p^{re}sentacion lo que entendiere
en su mar^{ta} con^{to} H. No pudiendo sus^{ta} de entender
de D^{ho} reportim^{to} por considerarlo de p^{re}sentada; Naves al
Ayuntamiento para lo que se cite por el Ministro por
tore a las sales consiguientes a los d^{os} Conzales, adho
Diputados, y teniente para lo dar oras de la proxima
manana en cui^{da} su^{ta} p^{re}sentacion respectiva. El sur-
tido arreglarse al expediente de D^{ho} instruz^{on} lo que
se anoten en el cabildo que deve celebrarse que an^{te}
D^{ho} protestam sus^{ta} p^{re}sentada lo que sea mas confor-
me a D^{ho}, y si la necesidad lo exigiere tomaxon para ello

